

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone la publicación de la relación de Letrados de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, se señalan los domicilios a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación procesal, y se habilitan funcionarios a efectos de presentación y recogida de actuaciones judiciales. (2022061228)

Advertido error en el Anexo II de la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone la publicación de la relación de Letrados de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, se señalan los domicilios a efectos de citaciones, notificaciones y demás actos de comunicación procesal, y se habilitan funcionarios a efectos de presentación y recogida de actuaciones judiciales, publicada en el DOE núm. 72, de 13 de abril de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 17715, en el Anexo II, donde dice:

“- En Cáceres:

Abogacía General de la Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Edificio de Servicios Múltiples, 9.ª planta.

C/ General Primo de Rivera, 2. CP 10001. Telf.: 927 001503 // Fax: 927 001066.”

Debe decir:

“- En Cáceres:

Abogacía General de la Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Edificio de Servicios Múltiples, 9.ª planta.

Avda. Clara Campoamor, 2. CP 10001. Telf.: 927 001503 // Fax: 927 001066.”